



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2025-2167 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 50, de 13 de marzo de 2025 de concesión de licencia de primera ocupación para 24 viviendas unifamiliares, pareadas y adosadas en calle Padre Ignacio Ellacuría, 21. Expediente 2020/4627.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 236 y 243 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público que por la Junta de Gobierno Local, de 27 de noviembre de 2024 se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Expediente 2020/4627 de solicitud de licencia de obras L.O. 421/2020, de otorgamiento de la licencia de 1ª ocupación en lo que respecta a veinticuatro viviendas adosadas y pareadas, en parcela urbana -c/ Padre Ignacio Ellacuría Nº 21; Laredo (Cantabria)- con Ref. Catastral 6063028VP6066S0001LD.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Laredo, 13 de marzo de 2025.

El alcalde presidente,
Miguel González González.

2025/2167

CVE-2025-2167